



DECRETO N°

0557

LANUS, 12 MAR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, solicita dejar sin efecto la designación de la señora Agustina Belén ARISTEGUI, Legajo N° 29266/5, como asimismo designar en su reemplazo a la señora Milagros Rocío DELGADO, D.N.I. N° 45.228.164.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Dejase sin efecto la designación de la señora Agustina Belén ARISTEGUI, Legajo N° 29266/5, D.N.I. N° 39.658.156, dispuesta por Decreto 0079/2021, en un cargo categoría 310, con funciones de Peón de Barido, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 22, Oficina 111, Dirección de Barido.-

Artículo 2º.- Designase a partir del día 1º de marzo al 30 de junio de 2021, a la señora Milagros Rocío DELGADO, D.N.I. N° 45.228.164, C.U.I.L. N° 27-45228164-9, nacida el día 28 de febrero de 2002, Nacionalidad Argentina; con domicilio en la calle José Ignacio Rucci 484, Lanús, Código Postal 1824, con Legajo N° 29388/2, en un cargo categoría 310, con funciones de Peón de Barido, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 22, Agrupamiento 9, Oficina 111, Dirección de Barido, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damían SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por Grindetti, Néstor. Fecha de firma: 11/03/2021. Firma emitida por el Ministerio de Hacienda y Finanzas. El documento es válido para su uso en la Argentina.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por - afiliado con Marca de Verificación. Firmante: Grindetti, Néstor. Fecha de firma: 11/03/2021. Firma emitida por el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por - afiliado con Marca de Verificación. Firmante: Grindetti, Néstor. Fecha de firma: 11/03/2021. Firma emitida por el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIÁN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por - afiliado con Marca de Verificación. Firmante: Grindetti, Néstor. Fecha de firma: 11/03/2021. Firma emitida por el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI, Néstor Grindetti
Fecha: 11/03/2021 13:24,11hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús